

**Decreto exento que aprueba programación específica  
GOBERNANZA DE TURISMO**

**DECRETO EXENTO E-DEX02663-2024**

VALLENAR, 02/07/2024

**VISTOS:**

- 1.- Instrucciones de la Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica "GOBERNANZA DE TURISMO".
- 3.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese fecha de ejecución programación específica denominada "GOBERNANZA DE TURISMO", a realizarse los días 17 y 24 de julio, en la comuna de Vallenar y sus puntos turísticos, por el departamento de cultura, turismo e identidad local, la que no considera gasto del presupuesto municipal vigente.

**ACTIVIDAD: "GOBERNANZA DE TURISMO"**

<u>EQUIPAMIENTO Y/O SERVICIO</u>	<u>MONTO</u>	<u>IMPUTACIÓN</u>	<u>ÁREA DE GESTIÓN</u>
Insumos para coffe	\$195.000.-	215.22.01.001.001.000 "para personas"	6-1-1
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$195.000.-</b>		

2. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

- **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

PACL /MARR /yyra

Distribución: DAF-Transparencia-DIDECO

